

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

COMPULSA ABREVIADA PEDIDO DE COTIZACIÓN NRO. 9 - 0025 - 2014

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y PARTICULARES

1. OBJETO: “Para la adquisición de bienes y servicios de tecnología informática para el Área de Tecnologías de Información y telecomunicaciones del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba”.

2. NORMAS APLICABLES:

La presente contratación se regirá por:

- a) La Ley N° 10.155 - Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario N° 305/2014 y Anexos;
- b) La Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086;
- c) La Ley 9331/06 (Preferencia a productos, bienes de uso y servicio de origen provincial);
- d) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas que se detallan en los artículos siguientes, y toda otra documentación complementaria producida en el presente Pedido de Contratación;
- e) El instrumento legal de adjudicación y los que con posterioridad se dicten;
- f) La Orden de Compra.

3. ENTIDAD QUE REALIZA EL LLAMADO:

Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

4. CONDICIONES GENERALES:

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto estimado de la presente contratación asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00.-)**.

4.2. FORMA DE PAGO:

El pago de la factura se realizará por la Tesorería del Poder Judicial dentro de los treinta (30) días corridos de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada, la que deberá reunir todos los requisitos establecidos en la Resolución General N° 1415/03 y modificatorias de la AFIP, una vez entregados los bienes en cuestión y **siempre que se haya dado cumplimiento a lo solicitado en el presente pliego.**

En todos los casos, la/s empresa/s adjudicada/s, juntamente con la factura, deberá comunicar al Área de Administración su condición con respecto a la Dirección General de Rentas (Impuesto a los Ingresos Brutos) y AFIP-DGI (Impuesto a las Ganancias). Para el cobro de las facturas, se deberá presentar copia del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, debidamente actualizado.

En caso de que el cobro de la factura fuera cedido, la presentación del Certificado Fiscal para Contratar debidamente actualizado deberá ser cumplimentada tanto por cedente como por cesionario.

La no presentación al cobro de su acreencia dentro de las 24 horas de notificado de que está a su disposición el instrumento de pago que cancela la obligación asumida por la Provincia, interrumpirá el derecho del proveedor a efectuar reclamo alguno. La notificación se realizará utilizando algunas de las modalidades previstas en el Capítulo XI de la Ley N° 5350 (T.O. Ley N° 6.658).

A los fines del cobro, la factura deberá presentarse en el Área de Administración, acompañada con el o los remitos recibidos oportunamente del proveedor, debidamente conformados por personal responsable del Área de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de este Poder Judicial. Este requisito será indispensable para el cobro.

4.3. DE LAS PROPUESTAS:

4.3.1. PRESENTACIÓN:

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre o paquete cerrado, opaco, sin identificación y con la leyenda **“Para la adquisición de bienes y servicios de tecnología informática para el Área de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba - Compulsa Abreviada N° 9-0025-2014 - Expediente N° 0180-18012/2014”**, en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, Arturo M. Bas N° 158, 1° piso, hasta la fecha y hora indicada para la apertura.

4.3.2. APERTURA:

La apertura de los sobres/propuesta se llevará a cabo el día **veintinueve (29) de Diciembre de 2014 a las 12:00 horas** en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial.

Sólo se tendrán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta el instante de la apertura. Una vez abierto el primer sobre, no se admitirá propuesta alguna ni modificaciones a las presentadas, o pedidos de aclaración que interrumpan el acto. Ninguna oferta será desestimada en el acto de apertura y las que sean observadas, serán pasibles de análisis.

A tal fin, los proponentes deberán presentar:

- a) La propuesta económica en original y duplicado**, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. Los proponentes constituirán **domicilio especial en la ciudad de Córdoba** a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.
- b) Garantía de oferta constituida** por el 3% del valor total de la propuesta, conforme lo estipulado en el punto 4.5. del presente pliego.
- c) Tarjeta de Proveedores del Estado Provincial**, vigente a la fecha o la constancia de iniciación del respectivo trámite. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:
 - **Certificado Fiscal para Contratar** o constancia de iniciación del trámite ante la Dirección de Rentas de la Provincia. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el oferente deberá iniciar el trámite de solicitud de dicho certificado y presentar la constancia ante la Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.
 - **Para el caso de Sociedades**: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.
 - **Para el caso de Empresas Unipersonales**: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar

firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente

4.3.3. La presentación de ofertas significará la aceptación de todas las estipulaciones de la contratación, conforme lo establece el artículo 21 del Decreto Reglamentario 305/14.

4.4. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso **se prorroga automáticamente** cada treinta (30) días, **de no mediar manifestación expresa en contrario** por parte del oferente, **con una antelación no menor a tres (3) días hábiles** a la fecha de cada uno de los vencimientos.

4.5 GARANTÍAS:

4.5.1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Estará constituida por el **tres por ciento (3%)** del valor de la propuesta, debiendo en el caso de presentar alternativas, calcular el porcentaje **sobre el mayor valor propuesto**, en alguna de las formas establecidas al punto 4.5.3 del presente.

4.5.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Estará constituida por el **veinte por ciento (20%)** del monto total adjudicado, y deberá mantener la vigencia hasta el cumplimiento de la totalidad de lo contratado.

4.5.3. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las Garantías exigidas en el presente Pliego podrán constituirse con alguna de las siguientes opciones:

- a) Aval bancario
- b) Seguro de caución.

NOTA ACLARATORIA IMPORTANTE: Se recuerda a los señores oferentes que la/s firma/s de las pólizas de seguros de caución, deberán estar certificadas por Escribano público. En el caso de que la certificación se efectuara fuera del ámbito de la Provincia de Córdoba, la misma deberá estar legalizada por el Colegio de Escribanos de la jurisdicción respectiva.

c) Por medio de depósito en efectivo, en la cuenta Poder Judicial Fondos de Terceros N° 922-60027/09, del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Sucursal Tribunales.

En forma adicional, a los efectos de incorporar dicha constancia de depósito a la propuesta o al expediente según corresponda a la garantía en cuestión, deberá confeccionarse nota -en carácter de Declaración Jurada- donde constará el número de ticket, fecha de depósito, nombre del depositante, denominación y número de la Contratación a que corresponda, y monto depositado.

d) El pagaré sólo será aceptado como una alternativa para constituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta únicamente. Deberá ser suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente o adjudicatario. En el cuerpo de este documento deberá constar la autenticación de la firma por escribano público, autoridad policial o bancaria.

4.6. PRECIO:

La cotización se realizará por unidad solicitada por un precio unitario, fijo y cierto, en moneda de curso legal, expresado en letras y números; haciendo constar el importe por renglón de acuerdo a las cantidades solicitadas y el total general de la oferta.

El precio cotizado deberá incluir el I.V.A. y todos los impuestos que pudieran corresponder y toda otra carga vigente, considerándose que el Poder Judicial reviste el carácter de consumidor final.

4.7. DE LA ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará por Renglón.

4.7.1 Dentro del plazo de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** a contar desde la notificación de la adjudicación y emitida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar ante la Oficina de Contrataciones, la **garantía de cumplimiento**, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado, y en los términos previstos en el **punto 4.5** del presente pliego.

4.7.2 Asimismo, dentro del plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** a contar desde la notificación de la adjudicación y emitida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar ante la Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial de Córdoba, para su consideración el **timbrado de la orden de compra por un monto equivalente al seis por mil (6‰) del importe total adjudicado**, conforme lo estipulado por la Ley Impositiva N° 10.178 de 2014, en el Art. 32, inc. 5.3 y 5.17.

NOTA IMPORTANTE: EL PODER JUDICIAL SE ENCUENTRA INSCRIPTO ANTE LA DGR COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS, CONFORME LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN N° 15/2012 DE LA SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA CON FECHA 03/07/2012 Y LA RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 33/2012 EMITIDA POR LA

DGR, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE FECHA 10/07/2012, RAZON POR LA CUAL, EN CASO DE NO ACREDITAR EL PAGO DEL TIMBRADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ PASIBLE DE RETENCION Y DEDUCIDO DE LA FACTURA PRESENTADA, EL MONTO EXPRESADO ANTERIORMENTE MÁS EL INCREMENTAL QUE CORRESPONDIERE AL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO, CONFORME LO EXPRESADO EN EL ART. 31 DE LA LEY 10.178.

4.8. CUMPLIMIENTO DE LO ADJUDICADO:

4.8.1 PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

4.8.2. LUGAR DE ENTREGA: En la Dirección de Informática (ATIC) del Poder Judicial, sito en calle Bolívar 260- Subsuelo, Palacio de Justicia I, de la ciudad de Córdoba.

4.8.3 GASTOS: Las entregas o traslados de los equipos se harán libres de todo costo en concepto de flete y/o acarreo para el Poder Judicial, como así también el riesgo de traslado o cualquier otro gasto.

5. CONSULTAS – SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Las firmas interesadas en presentar propuestas podrán realizar consultas inherentes a esta contratación en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas, en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158, 1º piso, Córdoba, teléfono 4481014/1614, internos 37044/8/9.

A efectos de consultar el pliego de condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas de la presente contratación, los interesados podrán hacerlo en el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba en www.justiciacordoba.gov.ar (ver contrataciones) y en el portal web oficial de compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba <http://compraspublicas.cba.gov.ar>.

Consulta técnica: podrán comunicarse con la Dirección de Informática (ATIC), Sub Director Dr. Antonio García, o Ing. Pablo Sacco al te. 4481616 interno 13092, 13051, o en el Edificio del Poder Judicial, sito en calle Bolívar 260 de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.-

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES:

CARACTERÍSTICAS DE LO SOLICITADO:

Todos los elementos solicitados, para el o los renglones en que participa el oferente, deberán cotizarse necesariamente, incluidos los opcionales si existieran, siendo atribución del licitante decidir su compra o no, total o parcial, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación legal vigente, sin que ello origine ningún derecho de reclamo por parte de las firmas presentantes.

DE LA ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará bajo la modalidad "llave en mano", entendiéndose como tal las instalaciones completas y funcionando correctamente.

El o los adjudicatarios deberán presentar ante la Oficina de Contrataciones, para su consideración la siguiente documentación:

NÓMINA DE PERSONAL que estará afectado a las tareas de instalación, configuración y puesta en funcionamiento del o de los sistemas, la cual constará de: Apellido y Nombre, tipo y número de D.N.I., debiendo indicarse expresamente quién será el Encargado del Plantel. La empresa deberá actualizar las altas y bajas que se produzcan, en la nómina de personal, en un plazo no mayor a 3 días, comunicando tales novedades a la Inspección del Servicio.

CONSTANCIA DE AFILIACIÓN A UNA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO, y constancia de cobertura de Seguro Colectivo de Vida Obligatorio.

DE LA RECEPCION:

RECEPCIÓN PROVISORIA:

La recepción de los equipos y/o servicios tendrá carácter provisorio, hasta tanto los mismos sean confrontados con los ofrecidos por el adjudicatario.

RECEPCIÓN DEFINITIVA:

La recepción definitiva del sistema y de los equipos adquiridos estará a cargo del Área Tecnologías de Información y Comunicaciones del Poder Judicial (ATIC).

El plazo estipulado para la recepción definitiva de los equipos será dentro de los 5 (cinco) días hábiles de conformada la factura.

Para las instalaciones a efectuarse durante el mes calendario, la ATIC dará la recepción definitiva dentro de los 5 (cinco) días hábiles de vencido cada mes.

Concluido dicho plazo y no habiéndose comunicado al adjudicatario de ninguna anomalía, éste podrá extender la factura correspondiente a la/s entrega/s pertinente/s, por cuanto se entiende que los equipos, servicios y/o partes se ajustan a lo ofrecido por él oportunamente.

Conjuntamente con la última factura se deberá presentar la Garantía de Fabrica.

DE LA INSPECCIÓN:

El Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Poder Judicial, designará al personal responsable de la Inspección. La Inspección estará a cargo de coordinar y autorizar los trabajos a realizar por la firma adjudicataria, recepcionar los equipos y/o trabajos, relacionados con la instalación y configuración del sistema, y demás elementos.

La Inspección a partir del inicio de la prestación del servicio de mantenimiento, podrá, periódicamente y cuando lo estime conveniente, efectuar PRUEBAS TÉCNICAS que permitan corroborar que el sistema y/o servicio prestado por la firma mantiene el cumplimiento de lo contratado.

ELEMENTOS OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN

REGLÓN N° 1:

HARDWARE

Dos (2) enclosure (cajones) HP 4400 (PN: AG638-63011) compatible con HP EVA 4400 existente en ATlyC del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba

Cada uno debe incluir:

- dos (2) fuentes
- dos (2) módulos de ventilación
- dos (2) placas I/O
- Ocho (8) discos 300GB FC 15K (PN: 454411-001 / 531294-001)
- 6 cables x 509506-001 2 metros 4GB FC cable.
- 4 x 4Gb Short Wave B-series Fibre Channel 1 Pack SFP Transceiver (PN: AJ715A).

Los dos cajones deberán instalarse y configurarse acorde se indica en el ítem servicio del presente pedido de provisión, quedando operativos e integrados a la red del PJC y a HP EVA 4400 existente.

Deberá tener una garantía de al menos tres meses.

REGLÓN N° 2:

SERVICIO – INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

Instalación física, configuración -incluyendo la actualización de firmware- de los dispositivos provistos y existentes acorde las reglas del buen arte y según lo indique el ATlyC del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba a los fines de que el funcionamiento de la plataforma sea óptima e integrada a la red y servidores del PJC. Debiendo incluir todos los elementos y actividades necesarias -incluyendo conectividad y switching- a los fines de la puesta operativa de HP EVA 4400, para integrarse a otro dispositivo de similares características adicional al existente en producción, así como al software de gestión existente.

El trabajo deberá contar con una garantía de 3 meses como mínimo.

REGLÓN N° 3:

RELOJES DE MARCACIÓN COMPUTARIZADOS

Relojes computarizados con tecnología de registro por proximidad marca tipo Larcon Sia modelo tipo BC-256, ó superior con dichas características mínimas. Cantidad Veinte (20). En caso de ser de otra marca y modelo deberá seguir las siguientes características mínimas:

Finalidad para captura de datos y control de personal.

La memoria de almacenamiento será para un mínimo de 8000 usuarios.

El lector será para montaje en pared con display gráfico de cristal líquido y memoria con dispositivo interno de protección de integridad y sin pérdida de contenido de memoria ante la falta de provisión de energía eléctrica de red y la UPS.

Deberá tener conexión a PC por TCPIP como mínimo.

Capacidad de descarga de registros por la red y otros.

Dispondrá de software de descarga de datos y comunicación.

Deberá tener fuente de alimentación, MiniUPS con 3 horas de autonomía, 2 lectores externos y protección física antivandálica.

El Poder Judicial posee ya esta solución en funcionamiento, la cual abarca principalmente 3 elementos: el software, los llaveros y los relojes.

Es por ello que el personal del Área TIC solicitará las pruebas que crea correspondientes, y la solución debe aplicar sin modificaciones a las actuales instalaciones de software de gestión de personal del Poder Judicial, no pudiendo realizarse ninguna modificación al mismo ni adecuación para ser una oferta válida.

GARANTÍA DE LOS RELOJES:

El equipamiento gozará de un período de garantía de un (1) año contados a partir de la recepción definitiva del mismo. El proveedor deberá reponer las partes que hayan sufrido desperfectos durante el período de garantía en un máximo de 2 días hábiles una vez informado el daño por otras iguales o mejores, nuevas y sin uso. Luego de transcurrido ese plazo el oferente tendrá una penalización según se especifica en el ítem sanciones.

TRATAMIENTO DE DESPERFECTOS DURANTE LA GARANTÍA:

El adjudicatario, ante informe telefónico, por correo electrónico, fax, u otro medio de contacto por parte del personal del Área TIC del PJC de ocurrencia de desperfectos, deberá realizar lo necesario para restaurar la disponibilidad del bien con problemas por equipamiento igual o mejor, en el término de 48 hs posterior al aviso mencionado, sin cargo alguno para Poder Judicial de Córdoba, es decir:

El no cumplimiento de los plazos de reposición implicará al Poder Judicial derecho a reclamar al oferente.

Ante la ocurrencia de un incidente de similares características que se repita en 5 (cinco) bienes idénticos, el adjudicatario deberá enviar de inmediato de recibido el reporte, a su servicio técnico a las oficinas del Poder Judicial a realizar las actividades de diagnóstico y reparación con repuestos incluidos en el sitio; si los bienes no pueden ser reparados en el término de 24hs, los mismos deberán ser reemplazados en las siguientes 24 hs. por otro igual ó superior con las configuraciones aquí solicitadas.

La Garantía comenzará a regir a partir de la recepción definitiva del equipamiento.

La garantía cubre todos y cada uno de los componentes, partes, dispositivos y elementos que conforman los equipos ofrecidos, sin distinción de origen, fabricante o tipo de producto.

El no cumplimiento de los plazos de reposición implicará al Poder Judicial derecho a reclamar el equipamiento del mercado igual o mejor.

ENTREGA DE LOS RELOJES:

El adjudicatario deberá entregar un remito membretado de la fábrica con los números de serie de todos los sistemas operativos de las cpu. Además entregar en formato electrónico de planilla de cálculo los números de serie de todos los bienes.

El producto se entregará cerrado y se deberán comprobar uno a uno en edificio de Tribunales I.

REGLÓN N° 4:

LLAVEROS

Llaveros de proximidad (azules) para los relojes de marcación. Cantidad Mil (1.000).